GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Departamento de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 5/2023

Asunción, 20 de setiembre de 2023

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL

Con relación al establecimiento de directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales correspondientes al primer y segundo cuatrimestre en el marco de la Resolución DNCP N° 1208/21.

ANTEDECEDENTES

Expediente remitido por la Unidad Requirente de manera extemporánea por normativas aplicables a este ejercicio correspondiente a los siguientes llamados:

Id	Descripción
426.218	SERVICIO DE COMUNICACIÓN VIA INTERNET PARA SET SITIO PRINCIPAL PARA LA SET
426.231	SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA UPS DEL DATACENTER PRINCIPAL DE LA SET
426.245	SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DATA CENTER PRINCIPAL DE LA SET
426.248	SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE DATA CENTER DE CONTINGENCIA DE LA SET
426.272	SERVICIO DE PROVISION DE FIRMAS DIGITALES PARA SOFTWARE GRATUITO - CONSORCIO PARA LA SET
426.281	SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE PLATAFORMA TRUSTED ESIGNATURE - TRUSTED EIDAS Y KEYONE Y DE EQUIPO HSM DE LA SET
426.303	CONSULTORIA EN SEGURIDAD INFORMATICA Y CIBERSEGURIDAD PARA LA SET
426.413	REACONDICIONAMIENTO DE LA SEGURIDAD FISICA DE LAS AREAS CIRCUNDANTES AL DATACENTER DEL TERCER PISO DE LA SET, CERRAMIENTOS Y REFACCION DEL NOC.
426.461	RENOVACION DE EQUIPO BALANCEADOR DE CARGA Y FILTRO DE APLICACIONES WEB, AMPLIACION Y EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES PARA LA SET DEL MH
426.469	ADQUISION DE EQUIPOS DE SOLUCION PARA SALA DE REUNIONES, TELEVISORES MULTIPROPOSITO, PROYECTORES, NOTEBOOK, VIDEOCONFERENCIA, OTROS)DE LA SET
426.632	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS OFICINAS REGIONALES Y SITIO DE CONTINGENCIA DE LA SET
426.635	MANT. Y REPARACION DE ASCENSORES PARA LAS OFICINAS REGIONALES DE LA SET (CDE Y SAN LORENZO)

MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones

Christian Escobar Bottino
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

426.637	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES PARA EDIFICIOS DE ASUNCION DE LA SET DEL MH
426.639	SERVICIO DE PUBLICIDAD PARA LA SET
426.640	SERV. CONSULT. ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURIDICO EXTERNO
426.642	ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA LA SET DEL M.H
426.809	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001/2015 PARA LA SET DEL MH
426.816	ADQUISICION DE BANDERAS PARA LA SET DEL MH
426.819	ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA SET DEL MH
426.823	ADQUISICIÓN DE GENERADORES PARA LA SET DEL M.H.
426.976	SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS PARA LOS EDIFICIOS DE LA SET (HISTÓRICO Y ELIGIO AYALA)

NORMATIVA APLICABLE

El Art. 3° de la Resolución DNCP N° 1208/21, por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales.

El Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales, las necesidades públicas deben ser satisfechos con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Art. 15° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, se deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.
El Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes *"...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los*

Christian Escobar Bottino
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación..."

El Art. 3° de la Resolución DNCP N° 1208/21, por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales.

FUNDAMENTOS

Conforme a la verificación de los antecedentes se observa que la unidad requirente al momento de la elaboración de precios referenciales se encontraban en el periodo correspondiente, no obstante, la remisión de respuestas de los potenciales oferentes conllevaron más tiempo, asimismo con la posterior preparación de los cuadros y demás documentaciones para la elaboración final del expediente, por ende los demás procesos de contratación fueron quedando ex temporarios. De esta manera éste Departamento de Contrataciones de la DAAF de la SET en cumplimiento a las normativas señaladas más arriba comunica los motivos del incumplimiento de las fechas de los PAC programados.

CHRISTIAN E. ESCOBAR
JEFE INTERINO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

V° B°
Lic. ROBERTO CARLOS ENRIQUE
Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas